



JUNTA ADMINISTRATIVA

MINUTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2011

Aprobada por AcuerdoJA067-11

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con nueve minutos del **veinte de mayo de dos mil once**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (Junta) del año dos mil once, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 62 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

El **Secretario de la Junta Administrativa** manifestó que se contaba con la presencia de los integrantes siguientes:

El Presidente de la Junta Administrativa.	Lic. Gustavo Anzaldo Hernández.
El Secretario de la Junta Administrativa.	Mtro. Samuel Alberto Cervantes López.
El Secretario Ejecutivo.	Lic. Bernardo Valle Monroy.
La Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.	Lic. Delia Guadalupe del Toro López.
El Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva.
El encargado de despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.	Lic. Ricardo Chincoya Zambrano.
El encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.	Mtro. Francisco Marco Zorrilla.

Verificado el quórum establecido en el artículo 21 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, se declaró iniciada la Cuarta Sesión Ordinaria.

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:



JUNTA ADMINISTRATIVA

MINUTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2011

Aprobada por Acuerdo JA067-11

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes proyectos de minuta de Sesiones de Junta Administrativa del año 2011:
 - a) Cuarta Sesión Urgente celebrada el 23 de marzo.
 - b) Sexta Sesión Urgente celebrada el 15 de abril.
 - c) Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 8 de abril.
 - d) Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 29 de abril.
2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011.
3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Reglamento de Fondo de Ahorro de los Trabajadores del IEDF.
4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de disposiciones relativas a la Jornada Laboral del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal.
5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de Lineamientos para autorizar la separación temporal del personal del Servicio Profesional Electoral para ocupar una plaza de la Rama Administrativa en el Instituto Electoral del Distrito Federal.
6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la readscripción de Luis Arturo Arellano Aguilar a la Dirección de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral de la Dirección Distrital XXVII.
7. Presentación del Informe de Procedimientos a realizar en materia de adquisiciones y contratación de servicios, que presenta la Secretaría Administrativa al mes de abril.
8. Asuntos Generales.



JUNTA ADMINISTRATIVA

MINUTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2011

Aprobada por Acuerdo JA067-11

Acto seguido, se sometió a consideración el proyecto de orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, desahogándose de la manera siguiente.

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes proyectos de minuta de Sesiones de Junta Administrativa del año 2011:

- a) Cuarta Sesión Urgente celebrada el 23 de marzo.
- b) Sexta Sesión Urgente celebrada el 15 de abril.
- c) Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 8 de abril.
- d) Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 29 de abril.

El **Secretario de la Junta** manifestó que se recibieron observaciones de las Direcciones Ejecutivas de Organización y Geografía Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta emitieron el siguiente acuerdo:

JA050-11. La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad los proyectos de Minuta de las sesiones correspondientes a: la Cuarta Urgente celebrada el veintitrés de marzo, Sexta Urgente celebrada el quince de abril, Segunda Ordinaria celebrada el ocho de abril y Tercera Ordinaria celebrada el 29 de abril todas del 2011, con observaciones de la Secretaría Ejecutiva y las Direcciones Ejecutivas de Organización y Geografía Electoral y Capacitación Electoral y Educación Cívica.

2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011.

El **Secretario de la Junta** manifestó que el proyecto de Normas se presentó en sesión previa de la Junta Administrativa, aprobándose su remisión para observaciones a los Consejeros Electorales y señaló que el proyecto presentado incluía las observaciones procedentes realizadas por los Consejeros Electorales Beatriz Claudia Zavala Pérez, Néstor Vargas Solano y Carla Astrid Humphrey Jordan, así como de las Direcciones Ejecutivas de Asociaciones Políticas, Capacitación Electoral y Educación Cívica y la Secretaría Ejecutiva.



Aprobada por Acuerdo JA067-11

Además informó que adicionalmente se recibieron observaciones de la Presidencia y de las Direcciones Ejecutivas de Asociaciones Políticas y Organización y Geografía Electoral.

El **Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas** se refirió al Capítulo 3000, relacionado con los Servicios Generales, en su numeral 20, respecto a los pasajes y viáticos y solicitó considerar la salvedad de que alguna otra área, además de las que se contemplan, pudieran excepcionalmente con la debida justificación solicitar pasajes y viáticos cuando sus funciones así lo requieran.

El **Secretario Ejecutivo** manifestó que le parecían importantes los comentarios del Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, más en esa área, donde se ha tenido la necesidad de que personal se traslade a otra entidad para efecto de que revisen las cédulas de las Agrupaciones Políticas que pretenden constituirse como Partidos Políticos Locales.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta emitieron el siguiente acuerdo:

JA51-11. La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad el Proyecto de Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2011, con observaciones de la Presidencia y las Direcciones Ejecutivas de Asociaciones Políticas y Organización y Geografía Electoral.

3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Reglamento de Fondo de Ahorro de los Trabajadores del IEDF.

El **Secretario de la Junta** informó que el documento fue presentado en la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta celebrada el 8 de abril del presente año, donde se ordenó remitir a los Consejeros Electorales para sus observaciones, incluyéndose las que fueron procedentes de los Consejeros Electorales: Beatriz Claudia Zavala y Néstor Vargas Solano, así como las de la Secretaría Ejecutiva.

El **Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas** comentó que en el artículo 12, fracción VI se establecía como una causal para el tema del requisito del servicio activo, que no se acredite la evaluación del desempeño en términos de



JUNTA ADMINISTRATIVA

MINUTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2011

Aprobada por Acuerdo JA067-11

lo establecido en el artículo 116 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto).

Al respecto, sugirió adicionar la evaluación de rendimiento y de formación, que también las contempla el Estatuto.

La **Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral** solicitó aclarar lo relativo al artículo 19, respecto a qué se entiende por rendimientos obtenidos a fin de incluir en el glosario el concepto, que los rendimientos se refieren a las aportaciones obtenidas por los intereses de la inversión del fondo de ahorro y también por los intereses que se obtienen a través del préstamo que se hace a algunos de los funcionarios del Instituto.

Respecto al artículo 25, solicitó precisar cómo es el procedimiento de solicitud de préstamo, cómo es que se liquida o si el trabajador cubre el monto del préstamo solicitado.

En relación con el artículo 30, que menciona que el pago al concluir el ejercicio del fondo de ahorro o la entrega del monto total de las acciones, se hace mediante transferencia a la cuenta de nómina o cheque nominativo, pidió especificar cuál sería la manera o el mecanismo para determinar que sea de una u otra forma, a solicitud del trabajador o de acuerdo a las funciones administrativas que tenga el área encargada de este asunto.

Además sugirió establecer en el artículo 37 en qué periodo son insaculados los vocales que representan a los trabajadores de Oficinas Centrales y Órganos Desconcentrados, ya que en el artículo 39 se señala que el Comité va a establecer la política de inversiones en el mes de diciembre del año anterior y si estos vocales se eligen en el mes de enero siguiente ya no van a poder participar en la decisión de esta política de inversiones.

En uso de la voz el **Secretario de la Junta** comentó que recibió observaciones de la Presidencia y las Direcciones Ejecutivas de Asociaciones Políticas y de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de la Secretaría Administrativa.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta emitieron el siguiente acuerdo:

JA052-11. *La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad remitir al Consejo General el proyecto de Reglamento del Fondo de Ahorro de los*



Aprobada por Acuerdo JA067-11

Trabajadores del Instituto Electoral del Distrito Federal y el proyecto de acuerdo correspondiente, con las observaciones presentadas por la Presidencia, la Secretaría de la Junta y las Direcciones Ejecutivas de Asociaciones Políticas, Organización y Geografía Electoral y Capacitación Electoral y Educación Cívica.

4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de disposiciones relativas a la Jornada Laboral del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El **Secretario de la Junta** informó que el documento al igual que los anteriores fue presentado en una sesión previa, en la cual se ordenó remitirlo a los Consejeros Electorales para recabar las observaciones, manifestando que la propuesta incluía observaciones del Consejero Electoral Néstor Vargas Solano y de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Asimismo comentó, que recibió adicionalmente observaciones de la Presidencia y de las Direcciones Ejecutivas de Asociaciones Políticas, Organización y Geografía Electoral y la Secretaría Administrativa.

El **Presidente de la Junta** haciendo uso de la palabra manifestó que después de platicarlo con el área administrativa concluyó que no es un documento adecuado, y que la hipótesis ahí planteada no era la adecuada, por lo que consideró desgastante hacer observaciones por cada uno de los rubros. También expresó que en términos generales cualquier disposición por más ambiciosa que se presente, si no tiene los debidos controles de cumplimiento, no sirve aún y cuando, es muy estricto el registro de los horarios.

Expresó que el documento señalaba que los trabajadores tienen derecho a una hora de comida intermedia en un horario entre las 13 y 15 horas y que el desglose decía de las 13 a las 14, de las 14 a las 15, de las 15 a las 16 horas, por lo que no existía una exacta correspondencia. Además el documento no consideraba las fracciones de tiempo y puso como ejemplo lo siguiente: *Si alguien sale a las 13:10 tiene todo el derecho a regresar a las 14:10 horas porque él tiene derecho a un horario de comida dentro del espacio considerado entre tales y tales horas, según este instrumento y es algo que no se considera.*



Aprobada por Acuerdo JA067-11

Infirió que llamó su atención el punto 13.1. que habla de los retardos, se dice que cuando una persona acumule tres retardos se le dará vista a la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, haciendo los siguientes cuestionamientos *¿Cuál es la consecuencia de que tenga tres retardos y de que se le dé vista? ¿Nada más que se le dé vista o se va a tomar alguna medida?*

Comentó que en algún momento el instrumento consideraba el descuento de un día; sin embargo, por una cuestión de elemental lógica, una persona llega tres veces tarde, lo que procede es no dejarla entrar al tercero, pero no procede que se haga el descuento si laboró parte de su jornada laboral con lo cual estaría totalmente de acuerdo.

Dijo que en el caso de los estímulos, en donde se solicita a los titulares realizar la incidencia respectiva cuando se otorga un día de descanso a los trabajadores, le parece que como institución lo procedente sería que el área que otorga el estímulo, sea a propuesta de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, y tomar las medidas procedentes para quitarle la carga al titular del área de hacer el estímulo.

Manifestó tener muchas otras consideraciones, pero por las razones expuestas se limitaría simplemente a votar el horario de las 9 a las 17 horas como se había planteando y se reservaría para votar en contra todo lo demás.

Se consultó en votación económica a los integrantes de la Junta en lo general, si se aprobaba el horario de 09:00 a 17:00 horas y en lo particular todo lo diverso al horario de la disposición relativa a la jornada laboral del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal, emitiendo el siguiente acuerdo:

JA053-11. La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad el horario de la jornada laboral de lunes a viernes de nueve a diecisiete horas, con una hora para tomar alimentos en horario escalonado entre las trece y las quince horas.

- 5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de Lineamientos para autorizar la separación temporal del personal del Servicio Profesional Electoral para ocupar una plaza de la Rama Administrativa en el Instituto Electoral del Distrito Federal.**



Aprobada por Acuerdo JA067-11

El **Secretario de la Junta** señaló que de aprobarse los Lineamientos se daría cumplimiento al Artículo 9º transitorio del Estatuto.

Asimismo, informó que recibió observaciones de la Presidencia y la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

El **Presidente de la Junta** manifestó que adicionalmente al las observaciones que envió, no veía reflejada dos de las observaciones realizadas, mismas que sometió a consideración de los integrantes del cuerpo colegiado:

Señaló que en el numeral 7, prevé que la autorización de separación temporal del personal deberá realizarse por lo menos 15 días previos al inicio de un proceso electoral o procedimiento de participación ciudadana o después de que este haya concluido; manifestando no estar de acuerdo; en todo caso infirió, podría como en el Estatuto, dejar una hipótesis abierta no limitada a una temporalidad, señalando que no se otorgarán los permisos cuando se ponga en riesgo un Proceso Electoral.

Comentó que no es trascendente el hecho de que se presente 15 días antes, sugirió quitar la temporalidad y solo dejar que estará condicionada a que no se ponga en riesgo la prestación del servicio por motivo de Proceso Electoral.

En relación con el numeral 13, el cual señala que la solicitud deberá presentarse por lo menos con 10 días hábiles de anticipación al inicio de la vigencia de la separación temporal, comentó que el periodo le parece muy amplio para poder hacer el dictamen y que no se justifica, máxime que el numeral siguiente en el que se refiere que la autorización del Secretario Administrativo debe ser notificada personalmente al solicitante tres días antes del inicio. Manifestó que se podían acortar los tiempos y sugirió revisar los plazos, ya que podrían entorpecer la necesidad que se plantea de separarse del Servicio, aunado a que la plaza del funcionario que se separa temporalmente del Servicio puede ser ocupada por encargaduría, comisión temporal o por excepción durante los procesos electorales con personas que no forman parte del mismo en los términos establecidos en el Artículo 134 del Código.

Asimismo, comentó que para efectos de la precisión esa ocupación debería estar supeditada al tiempo que dure la licencia o el permiso, ya que existe la posibilidad que la persona que



Aprobada por Acuerdo JA067-11

solicita el permiso decida no continuar y solicite la reincorporación a su plaza, por lo que en ese momento se tendrían que dar por concluidas también las contrataciones temporales.

El **Secretario de la Junta** pidió que el numeral 14 quedara de la siguiente manera: La autorización del Secretario Administrativo a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros deberá ser notificada personalmente al solicitante.

Agregando que nada más sería a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros.

El **Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana** comentó que tenía duda sobre los numerales 13 y 14, si se reducirían efectivamente los tiempos o el plazo, y que si la Secretaría Administrativa tuviera una propuesta en función a la parte operativa, quizás cinco días o un día antes del inicio de la vigencia de la separación, para tener claridad de los plazos que pudieran establecerse en dichos numerales.

Al no existir más intervenciones, los integrantes de la Junta emitieron el siguiente acuerdo:

JA054-11. La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad la propuesta de Lineamientos para autorizar la separación temporal del personal del Servicio Profesional Electoral para ocupar una plaza de la Rama Administrativa en el Instituto Electoral del Distrito Federal, con observaciones de la Presidencia, la Secretaría de la Junta y las Direcciones Ejecutivas de Participación Ciudadana y Organización y Geografía Electoral.

- 6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la readscripción de Luis Arturo Arellano Aguilar a la Dirección de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral de la Dirección Distrital XXVII.**

El **Secretario de la Junta** informó que recibió observaciones de la Presidencia y de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

El **Presidente de la Junta** manifestó que adicionalmente a las observaciones que había enviado al Secretario de la Junta, creía conveniente que en el documento que se está



Aprobada por Acuerdo JA067-11

presentando se expusiera de manera muy sucinta las razones por la que se justifica la readscripción.

Si bien es cierto que hay disposiciones del Estatuto que permiten hacer este movimiento, valdría la pena exponer medianamente cuáles son las razones que en el caso concreto resultan aplicables. Hay una solicitud del servidor público, el movimiento no genera mayor problema porque se está hablando de que hay una vacante y además se argumenta alguna cuestión de salud que debe tomarse en consideración, por lo que atendiendo esas razones se podría hacer un argumento a efecto de incluirlo en el dictamen y que tenga mayor sustento la determinación.

El Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana comentó que al incorporar la posible justificación, en la que se aducen cuestiones de salud, debe quedar genérica para no afectar ningún aspecto de la intimidad de la persona.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Junta emitieron el siguiente acuerdo:

JA055-11. La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad el dictamen por el que se autoriza la readscripción de Luis Arturo Arellano Aguilar a la Dirección de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral de la Dirección Distrital XXVII, con las observaciones de la Presidencia de la Junta y la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

7. Presentación del Informe de Procedimientos a realizar en materia de adquisiciones y contratación de servicios, que presenta la Secretaría Administrativa al mes de abril.

El Secretario de la Junta informó que se recibió observaciones de las Direcciones Ejecutivas de Asociaciones Políticas y de Organización y Geografía Electoral y manifestó que con el informe se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 64, fracción XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

Al no existir más comentarios, los integrantes de la Junta dieron por recibido el informe en los siguientes términos:



JUNTA ADMINISTRATIVA

MINUTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2011

Aprobada por Acuerdo JA067-11

JAINF-025-11. La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal se da por enterada del contenido del Informe de procedimientos a realizar en materia de adquisiciones y contratación de servicios que presenta la Secretaría Administrativa al mes de abril, en el ámbito de competencia de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 64, fracción XIV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, con las observaciones formuladas por las Direcciones Ejecutivas de Asociaciones Políticas y de Organización y Geografía Electoral.

8. Asuntos generales.

Al no existir asuntos generales por plantear y al haberse agotado todos los asuntos listados en el orden del día, siendo las trece horas con treinta y siete minutos del veinte de mayo del año dos mil once, se declaró concluida la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta del año dos mil once.

Firman al margen y al calce para constancia.

EL PRESIDENTE DE LA
JUNTA ADMINISTRATIVA

LIC. GUSTAVO ANZALDO
HERNÁNDEZ

EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA

MTRO. SAMUEL ALBERTO
CERVANTES LÓPEZ